	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14	O.C. Institucional N° 14/2022

Nivel de Entidad:	28- Universidades Nacionales	**Fecha de Emisión :**	06 / 12 / 2022
Entidad:	1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL		
ID del Llamado:	420346	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO		
Proveedor:	IOCON S.R.L.	**RUC:**	80017169-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	**1**	Mantenimiento y Reparacion de sistemas contra incendios (preventivo)	GLOBAL			1	7.163.000	7.163.000
2	**1.1**	Mantenimiento preventivo según especificaciones técnicas.	GLOBAL			1	7.163.000	
3	**2**	Mantenimiento y Reparacion de sistemas contra incendios (correctivo)	GLOBAL			1	23.829.344	23.829.344
4	**2.1**	Provisión de Fuente de Alimentación 12 Vdc	UNIDAD			1	2.459.132	
5	**2.2**	Previsión de Batería de 12 V 7 Ah	UNIDAD			1	400.400	
6	**2.3**	Provisión de Tarjeta expansor de lazo	UNIDAD			1	4.495.400	
7	**2.4**	Provisión de Detector Humo/Calor direccionable	UNIDAD			1	943.800	
8	**2.5**	Provisión de Pulsador Manual Direccionable	UNIDAD			1	1.072.500	
9	**2.6**	Provisión de Alarma Audio Visual Direccionable	UNIDAD			1	920.920	
10	**2.7**	Provisión de Cable de señal SLC 1x2x18 AWG	ml			1	11.440	
11	**2.8**	Provisión de Panel Central de Control	UNIDAD			1	12.205.752	
12	**2.9**	Mano de obra de instalación y puesta en funcionamiento del dispositivo	UNIDAD			1	1.320.000	
							TOTAL	**30.992.344**

SON GUARANÍES: Treinta millones novecientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y cuatro.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma por el Proveedor.	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : conforme a lo dispuesto en plan de entrega establecido de la Carta de invitación.

LUGAR DE ENTREGA: (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala – Itapytapunta) CEPB.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: OSCAR ISRAEL CAREAGA OLMEDO, JEFE DE DEPARTAMENTO SUOC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	1	18	240/242	30	1	11	20.000.000
2022	1	1	1	18	240/246	30	1	11	9.919.844
2023	1	1	1	18	240/246	30	1	11	1.072.500
						Total:			29.919.844

Ing. Manuel Artundaga Representante Legal Ingeniería de Obras y Consultoría S.R.L. IOCON S.R.L.	06/12/22	Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos Director General
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.